

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

4948 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 1883-2013, contra los artículos 1, 2, 4, 5 y 7, de la Ley de la Comunidad de Madrid 5/2012, de 20 de diciembre, de Viviendas Rurales Sostenibles.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 23 de abril actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 1883-2013, promovido por más de Cincuenta Senadores del Grupo Parlamentario Socialista, contra los artículos 1, 2, 4, 5 y 7 de la Ley de la Comunidad de Madrid 5/2012, de 20 de diciembre, de Viviendas Rurales Sostenibles.

Madrid, 23 de abril de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.